



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informándole que se allega poder para representación proveniente de la demandada Chubb Seguros Colombia S.A. *Sírvase proveer.*

Guadalajara de Buga (V), 15 de enero de 2021

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 011

Primera Instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: María Lucy Pinzón Riaño y Otros

Demandados: Gersaín Rojas Laurada y Otros

Radicación: 761113103003202000034-00

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder allegado por la entidad demandada CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., se procederá a reconocer la personería jurídica correspondiente.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

RECONOCER Personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.395.114 y T.P. No. 39.116, para que conforme a las voces y términos del poder otorgado por la entidad demandada CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., actué en su representación judicial.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 18 de enero de 2021, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ
JUEZ

Gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e693c532d3f8ad57dc9cb5cedc1fb92c48f4a2fa22c696bca0810ad1d9bbd3**

Documento generado en 15/01/2021 03:38:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>